

PEDIDO - CONTRATO

TSA0064937	01/02/2019	TSA0064937-294.257
Expediente	Fecha	Núm. Contrato

DURAN ALQUILERES S. L. U.

B11940202

**RONDA DEL TROBAL 25
11592 - NUEVA JARILLA
CÁDIZ**

Muy Sr/s. nuestro/s:

Rogamos tome/n nota del siguiente PEDIDO-CONTRATO, de acuerdo con las condiciones que figuran a continuación.

NÚM. ACTUACIÓN: 1947024-ADEC.COND.AGUA C.GIBRALTAR(L.C

El presente expediente está cofinanciado por Fondos Europeos según el siguiente desglose:

Obra:	Fondo:	Programa operativo:
1947024	FEDER	P.O. FEDER ANDALUCIA 2014-2020

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	NÚM.	PREC. UNIDAD	IMPORTE
(DIA) BANDEJA COMPACTADORA Alquiler de Bandeja compactadora reversible 120 kg	150	10,00000	1.500,00
(DIA) BANDEJA VIBRANTE Alquiler de Bandeja vibrante 60 kg	150	10,00000	1.500,00
(DIA) BOMBA DE AGUA GASOLINA Alquiler de Bomba de agua con gasolina 9 CV-13Cv	150	12,00000	1.800,00
(DIA) BOMBA DE AGUA ELÉCTRICA Alquiler de Bomba de agua eléctrica monof. 1CV	150	12,00000	1.800,00
(DIA) CORTADORA MESA Alquiler de Cortadora mesa	150	8,00000	1.200,00
(DIA) DESBASTADORA Alquiler de Debastadora 230v más aspirante	150	8,00000	1.200,00
(DIA) DUMPER AUTOCARGABLE Alquiler de Dumper autocargable 1600kg	100	35,00000	3.500,00
(DIA) ELEVADOR Alquiler de Elevador 325 kg	150	8,00000	1.200,00
(DIA) GENERADOR CON PICA DE TIERRA Alquiler de Generador 10 KVA con pica de tierra	150	15,00000	2.250,00
(DIA) GENERADOR 60 KVA Alquiler de Generador 60 KVA	120	29,00000	3.480,00

(DIA) HIDROLIMPIADORA Alquiler de Hidrolimpiadora de gasolina 200bar	150	10,00000	1.500,00
(DIA) HORMIGONERA 150l Alquiler de Hormigonera 150l	150	8,00000	1.200,00
(DIA) COMPRESOR Alquiler de Compresor 4000 l/min	150	17,00000	2.550,00
(DIA) MARTILLO ELECTRICO Alquiler de Martillo eléctrico 13-14 Kg	150	15,00000	2.250,00
(DIA) MARTILLO PICADOR Alquiler de Martillo Picador 10-11 Kg	150	12,00000	1.800,00
(DIA) MARTILLO TALADRO Alquiler de Martillo Taladro 9-10kg	150	12,00000	1.800,00
(DIA) MOTOBOMBA Alquiler de Motobomba 3"-4"	150	15,00000	2.250,00
(DIA) MARTILLO NEUMÁTICO PICADOR Alquiler de Martillo Neumático Picador	150	3,00000	450,00
(DIA) MARTILLO NEUMÁTICO ROMPEDOR Alquiler de Martillo Neumático Rompedor	150	4,00000	600,00
(DIA) PISÓN COMPACTADOR Alquiler de Pisón Compactador 60-65Kg	150	20,00000	3.000,00
(DIA) CORTADORA DE ASFALTO Alquiler de cortadora de asfalto	150	19,00000	2.850,00
(DIA) VENTILADOR INDUSTRIAL Alquiler de ventilador industrial	150	12,00000	1.800,00
(DIA) VALLA LEONERA Alquiler de valla leonera	150	0,18000	27,00
(DIA) VALLAS PEATONALES Alquiler de Valla peatonales	150	0,18000	27,00
(DIA) GRUPO ELECTRÓGENO Alquiler de Grupo eléctrico 4 KVAS	120	12,00000	1.440,00
(DIA) EXTRACTOR/SOPLADOR INDUSTRIAL Alquiler Extractor/Soplador industrial	150	12,00000	1.800,00
(DIA) POLIPASTO Alquiler de Polipasto de 2000 kg	150	1,00000	150,00
(DIA) TORRETA ANDAMIO EUROPEO Alquiler de Torrete Andamio Europeo	120	15,00000	1.800,00
(DIA) ALARGADERA Alquiler de Alargadera de 50m	150	2,00000	300,00
(DIA) MOTOSOLDADORA Alquiler de Motosoldadora	150	12,00000	1.800,00
(DIA) RULO TANDEM Alquiler de Rulo Tandem de 2.800 kg	120	45,00000	5.400,00
(DIA) RULO LANZA Alquiler de Rulo Lanza de 700 kg	150	35,00000	5.250,00
(DIA) VIBRO ELÉCTRICO Alquiler de Vibro eléctrico	150	8,00000	1.200,00
(DIA) BOMBA SUMERGIBLE DE PRESIÓN Alquiler de Bomba Sumergible de presión	100	8,00000	800,00

IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO - CONTRATO I.V.A. no incluido	61.474,00
---	-----------

Persona designada: Mario Astorga/Ana Lecea

Lugar de entrega: en la nave-almacén de Tragsa en Palmones o en cualquier punto de la obra (T.M. Los Barrios y San Roque)

Plazo de entrega: Será de 18 meses, con un plazo de ejecución de 18 MESES y pedidos parciales según necesidades de obra.

Forma de pago: El importe de la/s factura/s se abonará dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198.4 de la LCSP, mediante transferencia bancaria realizada en la siguiente cuenta bancaria indicada por el CONTRATISTA: ES35 0049 4563 3127 1002 6806

Penalizaciones: TRAGSA podrá imponer al SUMINISTRADOR las siguientes penalizaciones:

- Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, TRAGSA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 1% por cada 1.000 € del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.
- Incumplimiento parcial del contrato: 1% del importe de adjudicación.

Por el ADJUDICATARIO:

Nombre: JOSE LUIS DURÁN BELLIDO

DNI: 31628205P

Firma:

Por TRAGSA

D. Ezequiel Montero Romero

DNI: 30.490.972 X

Firma:

D. José Manuel Castillo Blesa

DNI: 52.527.022 J

Firma:

CONDICIONES

CODIFICACIÓN

- | | | | |
|---|-------------------------------|----|-------------------------------------|
| 1 | Fecha de entrega | 6 | Forma de pago |
| 2 | Lugar de entrega del producto | 7 | Garantía |
| 3 | Facturación | 8 | Penalización |
| 4 | Embalaje | 9 | Seguros daños robo, etc. |
| 5 | Portes | 10 | LOPD |
| | | 11 | Registro de Proveedores Calificados |

Todos los suministros serán conforme a la legislación y normativa vigente.

DESCRIPCIÓN

PEDIDO ABIERTO POR UN IMPORTE HASTA SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS PARA ALQUILER DE PEQUEÑA MAQUINARIA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR, CÁDIZ.

SE ADJUNTA PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y PLIEGO TÉCNICO

CONDICIONES DEL PEDIDO-CONTRATO

Queda perfectamente entendido que acepto las condiciones y cláusulas establecidas en el presente pedido-contrato, en virtud de las cuales:

1. La entrega del (los) producto(s) objeto de este pedido-contrato se efectuará en el lugar y fecha señalado por TRAGSA y a la persona designada a tal efecto por la misma en el presente pedido-contrato, siendo de cuenta y riesgo del SUMINISTRADOR la retirada, traslado o transporte del (los) mismo(s) así como cualesquiera otros gastos que pudieran devengarse por cualquier concepto.
2. Que TRAGSA adquirirá derecho real sobre el (los) Producto(s) objeto de este pedido-contrato, en cuanto hayan sido puesto (o) a su disposición.
3. Concluido el suministro, el SUMINISTRADOR expedirá la factura en la que se detallará el material suministrado, la cantidad y el importe del mismo, todo ello con base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando los importes de suministros habidos del impuesto repercutible al mismo. Esta factura obligatoriamente deberá hacer referencia al número de presente pedido-contrato y al número de proyecto del Grupo Tragsa al que va destinado el mismo.
4. El importe de la/s factura/s se abonará dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198.4 de la LCSP, mediante transferencia bancaria realizada en la siguiente cuenta bancaria indicada por el CONTRATISTA: ES35 0049 4563 3127 1002 6806
5. El SUMINISTRADOR se obliga a que todos los materiales suministrados sean de las características técnicas, calidad y cantidad exigidas por TRAGSA. Asimismo, el SUMINISTRADOR garantiza la buena ejecución y correcto funcionamiento o puesta en marcha del (de los) producto(s) objeto del presente pedido-contrato, comprometiéndose a subsanar cualquier error que le sea imputable, directa o indirectamente, o a la sustitución de cualquier elemento que no se ajustara a las características, calidad y cantidad exigidas, siempre que ello fuera puesto en conocimiento del SUMINISTRADOR por TRAGSA dentro de los dos meses siguientes a la entrega por parte del SUMINISTRADOR del último producto conforme a lo establecido en este pedido-contrato y sus anejos, corriendo de su cargo todos los gastos que ello ocasione. En el supuesto de que el inadecuado funcionamiento no fuera subsanado o subsanable en el plazo de quince días siguientes a la notificación efectuada por TRAGSA o bien, se tratara de un defecto que causara graves distorsiones, TRAGSA podrá resolver el pedido-contrato siendo de cargo del SUMINISTRADOR los daños y perjuicios que se irroguen a TRAGSA o a un tercero, y sin perjuicio, de los restantes efectos previstos en este pedido-contrato.
6. Se establece un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción, sin perjuicio de la responsabilidad del fabricante de conformidad con la legislación vigente.
7. El SUMINISTRADOR responderá de la totalidad de los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se irroguen a TRAGSA por el incumplimiento, total o parcial, o cumplimiento defectuoso de las obligaciones derivadas del presente pedido-contrato.
8. Las partes podrán resolver el presente pedido-contrato en caso de incumplimiento por cualquiera de ellas de las obligaciones que se derivan del mismo. Asimismo, TRAGSA podrá resolver el presente pedido-contrato mediante un preaviso al SUMINISTRADOR de, al menos, quince días al SUMINISTRADOR, caso de que se produzca la cancelación, suspensión o paralización, de la obra o trabajos para la que se contrata el suministro, por causas ajenas a la voluntad de TRAGSA. En este supuesto no se generará derecho a indemnización a favor del SUMINISTRADOR.
9. El SUMINISTRADOR, y el personal de él dependiente por virtud de cualquier título jurídico, desarrollarán la actividad objeto del presente contrato con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en cada momento, reduciendo a lo estrictamente necesario, imprescindible y autorizado por dicha normativa el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen. Asimismo, como único responsable de los Residuos Peligrosos generados en el ámbito de las actividades del presente pedido-contrato, puede demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento. Tanto el SUMINISTRADOR como el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, cumplirá con toda la normativa interna de TRAGSA en materia de medio ambiente. El SUMINISTRADOR declara en este acto haber tomado razón suficiente de dicha normativa a todos los efectos. Asimismo, como único responsable de los Residuos Peligrosos generados en el ámbito de las actividades del presente pedido-contrato, puede demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento. Tanto el SUMINISTRADOR como el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, cumplirá con toda la normativa interna de TRAGSA en materia de medio ambiente. El SUMINISTRADOR declara en este acto haber tomado razón suficiente de dicha normativa a todos los efectos.
10. En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente pedido-contrato, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes, el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitar datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos. El acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido. Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente contrato. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos. Ambas partes adoptarán las medidas de seguridad legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad e integridad, así como mantendrán la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso por la suscripción del presente contrato y relaciones negociales. En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos.
11. En cumplimiento de lo que establece la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, conforme a la cual las empresas del Grupo Tragsa están certificadas, dentro de su epígrafe 8.4.3 "Información para los proveedores externos", le comunicamos que

el Grupo Tragsa tiene implantado un sistema para el seguimiento y evaluación de sus proveedores.

Dentro de este sistema, se dispone de un Registro de Proveedores Calificados, actualizado en función de las evaluaciones periódicas (anuales) o de las evaluaciones extraordinarias que se realicen a cada proveedor para cada tipo de artículo o servicio que haya proporcionado. Estas evaluaciones consisten en asignar una puntuación del 0 al 10, recogiendo globalmente los siguientes aspectos:

- Calidad del producto/servicio contratado (cumplimiento de requisitos especificados y expectativas incluyendo plazos, lugar de entrega, características y funcionalidad del producto, relación calidad/precio etc.)
- Calidad del servicio de venta/posventa (atención, trato, amabilidad, rapidez, asistencia técnica y soporte, confianza, resolución de problemas, coordinación con el Grupo TRAGSA, etc.)
- Cumplimiento en materia de seguridad y salud laboral.
- Cumplimiento legal, respeto, y concienciación en materia medioambiental.

El histórico de evaluaciones de cada proveedor estará disponible para consulta de todas las unidades del Grupo Tragsa.

El SUMINISTRADOR declara que los datos suministrados a TRAGSA en el presente pedido-contrato son exactos y veraces, respondiendo por cualquier inexactitud, modificación posterior o falseamiento de los mismos.

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede y anexo(s), ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el SUMINISTRADOR

Por TRAGSA